



## EVENTO RELEVANTE

Contacto con Medios: Linda Pazin  
Sempra  
+1 (877) 340-8875  
media@sempra.com

Contacto Financiero: Lindsay Gartner  
Sempra  
+1 (877) 736-7727  
investor@sempra.com

# SEMPRA ANUNCIA ACUERDO PARA VENDER UNA PARTICIPACIÓN DEL 10% EN SEMPRA INFRASTRUCTURE PARTNERS

SAN DIEGO, 21 de diciembre de 2021 – Sempra (NYSE: SRE) (BMV: SRE) anunció el día de hoy que ha celebrado un contrato de compraventa definitivo para vender una participación no controladora del 10% en Sempra Infrastructure Partners (Sempra Infrastructure) a una subsidiaria de Abu Dhabi Investment Authority (ADIA) por \$1.785 mil millones de dólares en efectivo, sujeto a ajustes de cierre habituales.

### Sempra Anuncia Acuerdo Para Vender Una Participación Del 10% En Sempra Infrastructure<sup>1</sup>



1. El cierre de la operación está sujeto a condiciones de cierre habituales, incluyendo la obtención de consentimientos de reguladores. Bajo los términos del acuerdo, ADIA tendrá ciertos derechos de minoría habituales en Sempra Infrastructure Partners, de manera proporcional al tamaño de su inversión.  
2. Suétiva a ajustes.  
3. La valuación de la compañía se basó en el precio de cierre de la acción de la compañía, el cual se basó en la valuación de capitalización de mercado de una compañía desde el cierre de la operación hasta el día de cierre de la operación. La valuación por acción del acuerdo por \$26.5 mil millones se basó en el precio de cierre de la acción de la compañía, el cual se basó en la valuación de capitalización de mercado de una compañía desde el cierre de la operación hasta el día de cierre de la operación.  
4. La participación del 10% de ADIA estará respaldada por tres de las Unidades Clave en el rollover de Sempra Infrastructure Partners y no considera ciertas participaciones de "Reserva Única" sin derecho a voto mantenidas por Sempra.



## **Sempra Anuncia Acuerdo Para Vender Una Participación del 10% ... / Página 2**

La operación implica una valuación de la empresa de Sempra Infrastructure por \$26.5 mil millones de dólares, incluyendo deuda relacionada a activos por aproximadamente \$8.6 mil millones de dólares.

En octubre, Sempra concluyó la venta de una participación no controladora del 20% en Sempra Infrastructure a una afiliada totalmente propiedad de KKR. Al cierre de la operación anunciada el día de hoy, Sempra tendrá una participación controladora del 70% en Sempra Infrastructure.

“Estamos emocionados de sumar a ADIA a la asociación en Sempra Infrastructure. Como un inversionista con un alcance global, esperamos que ADIA ayude a nuestro equipo a construir una plataforma de crecimiento con capacidades cada vez más globales,” dijo Jeffrey W. Martin, presidente y Director General de Sempra. “El momento de la operación es atractivo porque nos permite rotar capital de manera eficiente hacia un número creciente de oportunidades de inversión en nuestras empresas de servicios públicos y retornar capital a nuestros accionistas en la forma de recompras de acciones. Esta operación nos permite hacer ambas, al tiempo que también fortalecemos nuestro balance.”

Sempra Infrastructure fue creada previamente este año mediante la consolidación de dos compañías de infraestructura de clase mundial – Sempra LNG e Infraestructura Energética Nova, S.A.B de C.V. (IEnova). El negocio combinado consiste en tres plataformas de crecimiento – soluciones de energías limpias, redes de infraestructura energéticas, y GNL y cero emisiones netas – con una visión hacia capturar nuevas oportunidades que apoyen la transición energética global.

“En ADIA, vemos una oportunidad tremenda en la continua transformación de los mercados globales de energía. En Norteamérica, pocas empresas están tan bien posicionadas como Sempra Infrastructure para construir los nuevos sistemas energéticos del siglo XXI. Estamos ansiosos de consolidar la asociación con Sempra y KKR para avanzar en los prospectos de negocio de Sempra Infrastructure,” dijo Khadem AlRemeithi, director ejecutivo de Bienes Inmuebles y de Infraestructura de ADIA.

Se espera que la operación concluya en el verano de 2022, sujeto a ciertas condiciones de cierre habituales y consentimientos de los reguladores. Bajo los términos

del acuerdo, ADIA tendrá ciertos derechos de minoría habituales en Sempra Infrastructure, de manera proporcional al tamaño de su inversión.

Los recursos de la venta serán utilizados para ayudar a financiar inversiones de capital incrementales en las empresas de servicios públicos de Sempra y para recomprar acciones de la compañía por \$500 millones de dólares, de los cuales \$300 millones de dólares se completaron en el cuarto trimestre de este año, y al mismo tiempo fortaleciendo el balance general de la compañía. Se espera que la operación se refleje en las utilidades conforme los recursos sean invertidos.

White & Case LLP y Sullivan & Cromwell LLP fungen como asesores legales de Sempra en esta operación. Milbank LLP y González Calvillo, S.C. fungen como asesores legales de ADIA.

### **Guía de Utilidades**

Esperando que la operación de referencia cierre el próximo año, Sempra confirma su guía de Utilidades por Acción (por sus siglas en inglés, EPS) para el año completo de 2022 en el rango de \$8.10 dólares y \$8.70 dólares.

### **Acerca de Sempra**

La misión de Sempra es ser la principal empresa de infraestructura energética de Norteamérica. La familia de empresas Sempra cuenta con más de 19,000 empleados talentosos quienes suministran energía con propósito a más de 36 millones de consumidores. Con más de \$66 mil millones de dólares en activos totales a finales de 2020, la empresa con sede en San Diego es propietaria de una de las redes de energía más grandes en Norteamérica que presta servicios a algunas de las principales economías del mundo. La empresa está contribuyendo a promover la transición energética global mediante el suministro de soluciones energéticas con bajas emisiones de carbono en los mercados que atiende, incluyendo California, Texas, México y el mercado de exportación de LNG. Sempra es reconocida constantemente como líder en prácticas comerciales sustentables y por su compromiso a largo plazo para construir una cultura de alto rendimiento con un enfoque en seguridad, desarrollo y capacitación

de su personal, así como diversidad e inclusión. Sempra es la única empresa del sector de servicios públicos en Norteamérica incluida en el Índice Mundial de Sustentabilidad Dow Jones, y también fue nombrada como una de las "Empresas Más Admiradas del Mundo" en 2021 por la Revista Fortune. Para información adicional acerca de Sempra, favor de visitar la página de Sempra en [www.sempra.com](http://www.sempra.com) y en Twitter @Sempra.

### Acerca de ADIA

Creada en 1976, ADIA es una institución de inversión diversificada a nivel global que invierte fondos de manera prudente a nombre del Gobierno de Abu Dhabi a través de una estrategia enfocada en la creación de valor a largo plazo.

###

*Este evento relevante contiene declaraciones que constituyen declaraciones a futuro dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios Sobre Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995). Las declaraciones a futuro se basan en asunciones con respecto al futuro e implican riesgos e incertidumbres y no son garantías. Los resultados futuros pueden diferir materialmente de aquellos previstos en cualesquiera declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro representan nuestras estimaciones y asunciones a la fecha de este evento relevante. No asumimos ninguna obligación de actualizar o modificar ninguna declaración a futuro como resultado de nueva información, eventos futuros u otros factores.*

*En este evento relevante, las declaraciones a futuro pueden ser identificadas por el uso de palabras tales como "considera," "espera," "anticipa," "planea," "estima," "proyecta," "prevé," "debería," "podrá," "haría," "hará," "confianza," "podría," "puede," "potencialmente," "posiblemente," "propuesto," "en proceso," "en construcción," "en desarrollo," "meta," "perspectiva," "mantiene," "continúa," "objetivo," "finalidad," "compromete," o expresiones similares, o cuando discutimos nuestras orientaciones, prioridades, estrategia, metas, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas.*

*Los factores que, entre otros, podrían causar que los resultados y eventos efectivamente ocurridos difieran materialmente de aquellos descritos en cualquier declaración a futuro incluyen a los riesgos e incertidumbres relacionados con: incendios forestales en California, incluyendo los riesgos de que podamos ser considerados responsables por daños sin importar la culpa y que no podamos recuperar costos a través de seguros, el fondo contra incendios forestales establecido por la Ley 1054 de la Asamblea de California (California Assembly Bill 1054) o en las tarifas de los clientes, decisiones, investigaciones, regulaciones, emisión o revocación de permisos u otras autorizaciones, renovaciones y otras acciones por parte de (i) la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, por sus siglas en inglés CPUC), la Comisión Reguladora de Energía, el Departamento de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Department of Energy), la Comisión Regulatoria Federal de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Federal Energy Regulatory Commission) la Comisión de Servicios Públicos de Texas (Public Utility Commission of Texas), y otros órganos gubernamentales y regulatorios y (ii) estados, condados, ciudades y otras jurisdicciones en los EE.UU.A., México y otros países en los que hacemos negocios, el éxito de nuestros esfuerzos de desarrollo de negocios, construcción de proyectos y adquisiciones o desinversiones, incluyendo riesgos en (i) nuestra capacidad para tomar una decisión final de inversión, (ii) completar la construcción de proyectos u otras operaciones dentro del tiempo y presupuesto proyectado y (iii) nuestra capacidad para realizar los beneficios anticipados por cualquier de estos esfuerzos en caso de que se completen, y (iv) obtener el consentimiento o aprobación de socios o de terceros, incluyendo entidades gubernamentales, las resoluciones de litigios civiles y penales, investigaciones y procesos reglamentarios, y arbitrajes, incluyendo aquellos relacionados con la fuga de gas natural en Southern California Gas Company (SoCalGas) las instalaciones de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon; cambios en las leyes, incluyendo las reformas propuestas a la constitución mexicana que podrían limitar significativamente el acceso al mercado de generación de energía eléctrica y reformas a las reglas comerciales mexicanas que pudieran limitar significativamente nuestra capacidad de importar y exportar hidrocarburos; incumplimientos por parte de los gobiernos y empresas públicas extranjeros a sus contratos y compromisos y disputas de propiedad, acciones por parte de las agencias de calificación crediticia para disminuir nuestra calificación crediticia o para poner a dichas calificaciones en perspectiva negativa y nuestra capacidad para tomar créditos en términos favorables y para cumplir con nuestras sustanciales obligaciones de servicio de deuda; el impacto de las metas energéticas y de cambio climático, políticas, legislación y nueva regulación, incluyendo acciones para reducir o eliminar la dependencia en general al gas natural y cualquier deterioro de o mayor incertidumbre en el ambiente político o reglamentario para las empresas de distribución de gas natural de California; el ritmo del desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en el sector energético, incluyendo aquellas diseñadas para apoyar los objetivos energéticos y climáticos gubernamentales y privados, y nuestra capacidad para incorporarlas de manera oportuna y económica a nuestro negocio, clima, desastres naturales, pandemias, accidentes, falla de equipos, explosiones,*

## Sempra Anuncia Acuerdo Para Vender Una Participación del 10% ... / Página 5

*actos de terrorismo, interrupciones de sistemas de información u otros eventos de que afecten nuestras operaciones, dañen nuestras instalaciones y sistemas, causen la liberación de materiales dañinos, causen incendio o que nos sujeten a responsabilidad por daños en propiedad o en personas, multas y penalidades, algunos de los cuales no podrán ser cubiertos por seguros puedan ser disputadas por las aseguradoras o por cualquier otra razón no sean recuperables a través de mecanismos reglamentarios o que puedan impactar nuestra capacidad de obtener niveles de seguros costeables, la disponibilidad de energía eléctrica y gas natural y capacidad para administrar gas natural, incluyendo interrupciones en la red de transmisión o limitaciones de retiro de gas natural de las instalaciones de almacenamiento; el impacto de la pandemia del COVID-19, incluyendo posibles mandatos de vacunación, en proyectos de capital, aprobaciones regulatorias y la ejecución de nuestras operaciones; amenazas de ciberseguridad a la red energética, a la infraestructura de almacenamiento y ductos, información y sistemas utilizados para operar nuestros negocios y confidencialidad de nuestra información e información personal de nuestros clientes y empleados, incluyendo ataques de ransomware en nuestros sistemas y en los sistemas de terceros proveedores de servicios y otras partes con los cuales desarrollemos nuestro negocio; el impacto a San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) de tarifas competitivas a clientes y confiabilidad debido al incremento en la generación y distribución local de energía, incluyendo de la liberación de carga minorista como resultado de que los clientes se transfieran a Acceso Directo y Elección de Agregación Comunitaria, y el riesgo de no recuperar activos y obligaciones contractuales, la capacidad de Oncor Electric Delivery Company LLC (Oncor) para eliminar o reducir sus dividendos trimestrales debido a requerimientos y compromisos reglamentarios o de gobierno corporativo, incluyendo por acciones de los consejeros independientes de Oncor o por los consejeros nombrados por la minoría, volatilidad en los tipos de cambio, en las tasas de interés y de inflación y en los precios de mercancías básicas y nuestra capacidad de cubrir estos riesgos y en relación con las tasas de interés, el impacto en los costos de capital de SDG&E y SoCalGas, cambios en las políticas fiscales y comerciales, en la legislación y regulación, incluyendo aranceles y la revisión de acuerdos comerciales internacionales, que puedan incrementar nuestros costos, reducir nuestra competitividad, o deteriorar nuestra capacidad para resolver disputas comerciales, y otras incertidumbres, algunas de las cuales es difícil predecir y se encuentran fuera de nuestro control.*

*Estos riesgos e incertidumbres se analizan con más detalle en los reportes que Sempra presentó a la Comisión de Valores de los EE.UU.A. (SEC). Estos reportes están disponibles a través del sistema EDGAR de manera gratuita en la página de internet de la SEC, [www.sec.gov](http://www.sec.gov), y en la página de internet de Sempra, [www.sempra.com](http://www.sempra.com). Los inversionistas no deben basarse indebidamente en las declaraciones a futuro.*

*Sempra Infraestructura, Sempra LNG, Sempra México, Sempra Texas Utilities, Oncor e Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. (IEnova) no son las mismas compañías que las Empresas de Servicios Públicos de California, SDG&E o SoCalGas, y Sempra Infraestructura, Sempra LNG, Sempra México, Sempra Texas Utilities, Oncor y IEnova no se encuentran reguladas por la CPUC.*